

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS INMOBILIARIA EDTMA S.A.:

En mi calidad de comisario he revisado el Balance General de **INMOBILIARIA EDTMA S.A.** Al 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes estados conexos de utilidades, evolución de patrimonio y de flujos de efectivos por el año que terminó en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de **INMOBILIARIA EDTMA S.A.**

La revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables en cuanto a:

1.- Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación. 2.- Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones, la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general. 3.- Los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios y 4.- El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También procedimos a examinar en forma selectiva, los archivos y los registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio y demás registros contables y operativos mantenidos por la compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

Desde la fecha de asignación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de **INMOBILIARIA EDTMA S.A.** que se explica en párrafos precedentes he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías e informo que:

Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Los procedimientos de la compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original, se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general.

La compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y móviles incluyendo a los archivos de información contable, los dineros, los inventarios y la propiedad, planta y equipos de existencias que se encuentran adecuadamente cubiertos por pólizas de seguros contra todo riesgo, en los inventarios incluyen en que estos se manipulen únicamente en base a autorizaciones escritas, que se pesen e inspecciones al momento de su recepción y/o entrega; y la observación física periódica de los mismos por parte del personal independiente.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones, que en mi opinión se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de las juntas de accionistas y directorio por parte de la administración de la compañía.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de **INMOBILIARIA EDTMA S.A.**

Guayaquil, Marzo 25 del 2014

COMISARIO

Ing. Pablo Velásquez Vargas